



CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 3901 En la ciudad de San Salvador, a las once horas del **martes veintiuno de abril de dos mil veinte**.

ASISTENCIA: Presidente, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciada Regina María Díaz Guardado, doctor Francisco José Alabí Montoya, ingeniero Rubén Alejandro Estupinián Mendoza, señor Ricardo Antonio Soriano, señor Alejandro Hernández Castro, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez, licenciado Alejandro Arturo Solano, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello, doctora Asucena Maribel Menjívar de Hernández, y licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, Directora General y Secretaria del Consejo Directivo. **SUPLENTE:** doctor Gustavo Rolando Cuéllar Rodríguez, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Oscar Rolando Castro, y licenciado Miguel Ángel Corleto Urey.

AGENDA: Fue aprobada la agenda siguiente:

1. Puntos de Dirección General

1.1 Solicitud de aprobación de pago de subsidio especial Covid-19, por \$150.00, para los trabajadores administrativos y de salud del ISSS.

1.2 Solicitud de autorización de modificación del Acuerdo de Consejo Directivo #2020-0540.MZO del 21 de marzo de 2020, que autorizó una ampliación automática del presupuesto institucional de ingresos y gastos del ejercicio fiscal del presente año por un monto de 25 millones de dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que se autorice que se destine un monto de hasta 5 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de insumos consumibles, con la condición que el referido monto será compensado al Instituto de acuerdo a sus necesidades ya sea en equipos, insumos, inmuebles que sean de utilidad para los fines de la institución o se le hará la retribución de la cantidad utilizada, tal como lo manifiesta el señor Presidente de la República por nota de fecha 17 de abril de 2020.

2. Mociones y Asuntos Varios

Desarrollo de la sesión:

Presidió, la licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada. La cual fue aprobada con 10 votos, con la incorporación de un punto vario, solicitado por el licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador

1. PUNTO DE DIRECCIÓN GENERAL

1.1. Solicitud de aprobación de pago de subsidio especial Covid-19, por \$150.00, para los trabajadores administrativos y de salud del ISSS.

Estuvieron presente para este punto: licenciado José Indalecio Funes Ramos, jefe de Unidad de Recursos Humanos, licenciado Carlos Argueta Chávez Argueta, jefe de la Unidad Financiera Institucional y licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, designado jurídico de Dirección General.

El licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, designado jurídico de Dirección General, sometió a conocimiento y aprobación la solicitud para el **pago de subsidio especial Covid-19, por \$150.00, para los trabajadores administrativos y de salud del ISSS**, respecto de lo cual informó lo siguiente:

Antecedentes:

El 14 de marzo de 2020 la Asamblea Legislativa emitió el Decreto N° 593, por medio del cual se declaró el ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, por el COVID-2019, por un plazo de 30 días. La declaratoria de emergencia nacional fue prorrogada por 15 días más, a través del Decreto Legislativo N° 631 del 16 de abril de 2020.

La declaratoria de emergencia fue decretada por el riesgo inminente de que el país sea afectado por el COVID-19, la cual fue calificada como pandemia por la Organización Mundial de la Salud y que a la fecha representa para el país, 218 casos confirmados, y con todo el Sistema Nacional Integrado de Salud trabajando para atender y combatir dicha emergencia.

Las instituciones de la Administración Pública se encuentra trabajando en la prevención, atención y control de la pandemia, para lo cual el ISSS ha puesto a disposición todo el recurso humano necesario a fin de brindar los

servicios de manera oportuna ante la emergencia y facilitar el abastecimiento adecuado de todos los insumos, así como la adecuación necesaria de las instalaciones contra el COVID-19.

En fecha 30 de marzo del 2020, el Órgano Ejecutivo emitió el Decreto No. 14 que en su Art. 14 establece el Bono de Compensación para la contención del COVID-19, el cual estipula un reconocimiento de ciento cincuenta dólares (\$150.00) a los empleados públicos que realicen directamente actividades al combate del COVID-19, en instituciones como el Ministerio de salud y otras que estén íntimamente relacionadas a esta labor como el ISSS.

A la vez, el Órgano Ejecutivo emitió un Régimen Temporal y Transitorio al Reglamento General de Viáticos, en el cual establece un Art. 23 –B donde señala parámetros para que los empleados públicos de Administración Pública que han estado involucrados en participar, asistir, atender y dar apoyo operativo, técnico y/o administrativo al combate del COVID-19 reciban una compensatoria de viáticos por \$150.00 por los riesgos adicionales y restricciones eventuales que impiden cubrir los gastos de alimentación, transporte y alojamiento. La figura implementada en este Régimen Temporal y Transitorio lo que busca es que dicho monto no sea motivo de impuesto sobre la renta para el empleado y pueda gozarlo íntegro como parte de un incentivo por el esfuerzo que está realizando.

Por lo que dichos marcos normativos dan un parámetro para el actuar del Instituto pero no son impositivos, ya que es de recordar que las relaciones laborales del Instituto se regulan por el Contrato Colectivo de Trabajo y Reglamento Interno de Trabajo como lo establece el Art. 35 de las Disposiciones Específicas del Presupuesto para el ISSS contenidas en las Disposiciones Generales del Presupuesto, o en todo caso son aplicables las normas establecidas en la Ley del Seguro Social. Es por lo anterior, que cualquier incentivo que pudiera brindársele al personal que se encuentra laborando en esta pandemia, tendría que devenir de una propuesta de la Dirección General a este Honorable Consejo Directivo, conforme a lo establecido en los Art. 14 (b) (ch) y 18 (e) de la Ley del Seguro Social.

Y siendo que la totalidad de las dependencias del Instituto han realizado labores relacionadas, integradas y tendientes a combatir la pandemia de forma directa o han colaborado con éstas para tal fin, se ha considerado por parte de la Dirección General identificar y reconocer tanto a los empleados de salud como administrativos, así como los residentes, por sus servicios realizados.

CONSIDERACIONES:

En vista de la labor encomiable que han realizado los empleados y residentes del ISSS, tendientes a combatir la pandemia de forma directa o han colaborado para tal fin, es necesario realizar un reconocimiento a estos

trabajadores, por lo que el Instituto quiere brindarles un incentivo bajo la figura SUBSIDIO ESPECIAL COVID -19 que requiere la autorización previa de este Consejo Directivo. El pago de dicho subsidio sería para 15,756 entre trabajadores y residentes:

TIPO	CANTIDAD	MONTO
PERMANENTES	14,847	2,227,050.00
RESIDENTES	304	45,600.00
INTERINOS	605	90,750.00
TOTAL	15,756	2,363,400.00

Para lo cual, se requieren la cantidad de \$2, 363,400.00 millones de dólares de los Estados Unidos de América, y que la UFI realice los ajustes necesarios para que de las líneas presupuestarias ordinarias se obtengan dichos fondos, y en su momento se ajuste el presupuesto con las economías que presenten otros rubros presupuestarios.

Se ha estipulado que los siguientes criterios:

Para proceder a otorgar dicho subsidio: a) Los trabajadores permanentes tanto del área de salud como del área administrativa; b) Los Médicos Residentes; y c) El Personal Interino activos a la fecha de pago del Subsidio.

Para no otorgar el subsidio: a) El personal con licencias (con y sin goce de salario) vigentes; b) Los trabajadores que encuentran incapacitados a la fecha del pago y que ésta sea mayor a 15 días; c) Los trabajadores que se han enviado a sus casas por tener padecimientos crónicos y embarazadas; d) Los trabajadores que han sido reportados por sus jefaturas, que no se han presentado a laborar por verse imposibilitados a ingresar al país; e) Personal que labora en otras Instituciones del sistema integrado de salud como MINSAL, FOSALUD; f) Trabajadores que gozan de beca con o sin goce de salario y que se encuentran fuera del país; y g) La Directora y Subdirector General.

Con base en lo anterior la Administración recomienda:

1) Dar por recibido la petición de la Dirección General, en la que se solicita autorizar un reconocimiento e incentivo a los trabajadores del Instituto que se encuentran trabajando en combatir la pandemia de forma directa o han colaborado para tal fin; y brindarles SUBSIDIO ESPECIAL COVID -19, por el valor de CIENTO CINCUENTA DOLARES, para un total de 15, 756 trabajadores y residentes, según lo señalado en el informe de la Dirección General; y lo cual asciende al valor de \$2,363,400.00 dólares de los Estados Unidos de América;

2) Encomendar a la Unidad Financiera Institucional que efectúe los ajustes presupuestarios pertinentes en las líneas de trabajo presupuestarias ordinarias, para financiar dicho subsidio por el valor de \$2,363,400.00 dólares de los Estados Unidos de América y en su momento ajuste el presupuesto con las economías que presenten otros rubros presupuestarios;

3) Encomendar a la Unidad de Recursos Humanos proceda al pago del SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19 para 15,756 trabajadores que están nombrados de forma permanentes e interinos; y médicos residentes del ISSS, que se encuentran trabajando en combatir la pandemia de forma directa o han colaborado para tal fin; a la vez deberá cumplir con los criterios establecidos para otorgarlo o no otorgarlo; y deberá resolver los casos no previstos previa comprobación;

El licenciado Campos Sánchez manifestó que es encomiable que las personas que han estado principalmente en los hospitales, unidades médicas, clínicas comunales y el personal de otras dependencias que han ido a otros hospitales que no son del Seguro Social, por lo que es encomiable que se les dé ese reconocimiento, incluso debería ser más, porque están exponiendo su salud y la de toda su familia, ya que si el personal ha estado en un hospital y no ha tenido toda la protección es muy arriesgado para la familia, pero es una dualidad porque se tienen 2,200 en el área administrativa, el resto se encuentra en los hospitales, unidades médicas y clínicas comunales, pero el problema más que todo es el crecimiento financiero porque se aprobaron US\$25 millones para comprar equipo y aportar al gobierno para que lo use en los hospitales que van a tener, en esta ocasión son \$2,363,400.00; por otra parte las cotizaciones están claros que disminuirán, en cuánto tiempo no se sabe, ni el porcentaje, porque en estos dos meses que no se ha trabajado y cuando se logre trabajar habrán bastantes empresas que comenzarán con un trabajo con ingresos muy bajos, y otras a las que les costará levantarse y otras que definitivamente van a cerrar, además de eso se tienen que pagar los subsidios a las personas que están en cuarentena; adicional a eso, con todo el problema que habrá en la economía lo más probable que las tasas de interés comenzarán a bajar, por ende los intereses de los depósitos que se tienen, van a disminuir; otros problemas será el que se tendrá para sanitizar y dejar bien limpio de cualquier virus o germen en las unidades que se están ocupando por las personas contaminadas, porque se hará un trabajo de limpieza, no lo normal sino que extraordinario y con una serie de equipos también, cuando ve toda esa carga económica y piensa que tienen razón las personas que han estado al frente de todo eso, pero hay 2,200 personas que forman parte en el área administrativa, se da una dualidad en cuanto a esa consideración.

El doctor Montoya Argüello, señaló que en relación a lo que manifiesta el licenciado Campos Sánchez, es que en el Instituto todos están enfocados en salud prácticamente, motoristas, personal de limpieza, han estado colaborando, incluso las secretarías del Consejo y en los demás niveles hay personal trabajando fuera de las horas que les correspondía o en los días que por ley tienen sus vacaciones, ahí estaban, con un poco de incomodidad, algunas lo manifestaban, pero con un estímulo de este tipo se mantendrá al personal motivado y esto no termina ahorita, entonces necesitan que por lo menos haya más ánimo para trabajar; además consultó si dentro de los \$2,363,400.00 han considerado a los que no serán subsidiados, porque si no lo están, debería decir “por un valor hasta de”, como un máximo porque tendrían la oportunidad de disminuir todos aquellos que eran no entregables; por último consultó si lo han cuantificado.

El licenciado Chacón Ramirez, aclaró que no está considerado el personal siguiente: a) El personal con licencias (con y sin goce de salario) vigentes; b) Los trabajadores que encuentran incapacitados a la fecha del pago y que ésta sea mayor a 15 días; c) Los trabajadores que se han enviado a sus casas por tener padecimientos crónicos y embarazadas; d) Los trabajadores que han sido reportados por sus jefaturas, que no se han presentado a laborar por verse imposibilitados a ingresar al país; e) Personal que labora en otras Instituciones del sistema integrado de salud como MINSAL, FOSALUD; f) Trabajadores que gozan de beca con o sin goce de salario y que se encuentran fuera del país; y g) La Directora y Subdirector General.

Aclaró, que en algún momento podrían haber casos puntuales que tendrá que dirimir la administración pero bajaría la cantidad.

El licenciado Solano, expresó que al inició consideraba hacer una propuesta porque no le parecía saludable que el Instituto que tiene y tendrá tanta responsabilidad económica, que este punto en particular le parecía bastante oneroso porque se lo daban a todo personal en general y la propuesta era entregar ese bono a médicos, enfermeras y aquel personal que está en primera fila; sin embargo, platicando con el doctor Montoya quien le expresó que debe ser de manera general, por cuanto todo el personal tienen un acercamiento estresante alrededor del tema, entonces sin discusión alguna le parece correcto; sin embargo, lo que está viendo es cómo se van afrontar en los próximos noventa días en el Seguro Social, entonces es importante conocer los ajustes y de dónde se sacarán esos fondos; además como siempre el jefe de la Unidad Financiera dice que estamos bien, entonces necesita saber claramente el tema del ajuste presupuestario y específicamente desea saber de dónde saldrán esos \$2,363,400.00, para tranquilidad también de todo el Consejo.

Por otra parte, disintió en dos aspectos: uno, es que el acuerdo una vez superado debe tener una connotación inicial clara, y es que frente a la política nacional de un incentivo, la Dirección General toma a bien someter a consideración de este pleno y luego todo lo demás, dijo que debe empezar de esa manera; y dos, en el sentido que todos o nadie, por lo que no es posible que se excluyan en el literal g) a la Directora y Subdirector General, si no los incluyen no votará, cree que no es justo porque son jefaturas que están trabajando para combatir la pandemia.

La licenciada Calderón de Ríos, expresó que la decisión de este Consejo y de los criterios que han seleccionado no son arbitrarios, lo reza el artículo de modificación, por otra parte, quién asume la responsabilidad de los criterios, fue una comisión quien los estableció, un personal técnico, quienes digan que esos son los criterios que fueron considerados de conformidad al artículo y sobre esos criterios es que han sacado ese listado de personal, con base en eso se presenta un informe al comité técnico seleccionado por la Dirección General y luego lo presenta al Consejo Directivo, el planteamiento, dijo que eso así debe ser, porque asumida la responsabilidad en cascada este Consejo ya sabe cuál es el personal que tiene derecho, aquí no se trata que no se quiera dar ese subsidio a los empleados, el problema es que si no cumple, se convierte en un hallazgo patrimonial con los criterios que establece la ley, aclaró que es un subsidio pero debe ser adecuado a los criterios que tomen, además mencionó que hay una característica principal en este subsidio que es el nivel de riesgo que el empleado ha tenido en las actividades, que no son las actividades propias y diarias que realice, solicitó mostrar el listado en donde se detalle, el nombre de la persona, el cargo, actividad realizada y el lugar dónde estuvo, además consideró que debe estar incluido en el acuerdo, porque en el peor de los casos deberían decir que es a propuesta presentada por la Dirección General, por parte del comité técnico que seleccionó a las personas, entonces sobre esa escala es que este Consejo asumirá la responsabilidad y es que estarán dando el visto bueno a la propuesta presentada por la Dirección General, porque formó un equipo que ha seleccionado, porque no es posible que la Directora cargue solo ella con esta selección, aclaró que no está en contra de los trabajadores.

Solicitó, que informen quiénes estuvieron haciendo su trabajo, no importa qué, pero si era para el Covid-19 está bien, pero las personas que estuvieron con -teletrabajo-, por qué les tienen que dar un bono, si realmente están recibiendo su salario, están en sus casas, sin el riesgo, pero, un motorista, a ellos sí deben dárselo, porque han estado en la calle de un lado a otro, además, si bien es cierto que los salarios de los niveles arriba aquí son mejores, cómo se le puede compensar todo el riesgo a esa persona, porque ciento cincuenta dólares no es suficiente para que haya hecho ese trabajo, de asumir riesgo, por tantas horas y no le vayan a dar el subsidio, consideró que es mínima la recompensa.

El licenciado Solano, expresó que comparte lo anterior, le parece que el efecto cascada debe incluirse para efectos prácticos, consideró que la parte formal la pueden superar sin dejar de lado el comentario de la licenciada Calderón, incluyendo frente a la política nacional de un incentivo, la Dirección General con el criterio de la Unidad Financiera, Unidad de Recursos Humanos, tomó a bien someter a consideración la propuesta, la cual debe ser de esa manera para que el efecto de responsabilidad quede perfectamente establecido. En cuanto al tema técnico que sugirió la licenciada Calderón, necesariamente debe estar, lo cual debe ser un anexo para conocimiento sea ahora o mañana, por lo que es importante tenerlo.

El ingeniero Estupinián Mendoza, consultó si el personal de la UPISSS está incluido dentro de este acuerdo.

El licenciado Chacón Ramírez indicó que no, por ser un régimen de sistema de pensiones.

El doctor Montoya Argüello, secundó la observación realizada por el licenciado Solano, porque realmente la Directora General y Subdirector General han trabajado increíblemente, aunque la cantidad probablemente es poca, pero es un incentivo que se lo merecen y deben estar incluidos, está más que justificado.

El licenciado Campos Sánchez, señaló que se presenta la propuesta y el Consejo Directivo acuerda que no se exceptúen a la Directora General ni al Subdirector General. Por otra parte, le queda la inquietud de las personas que están con teletrabajo, esas personas deberían estar exceptuadas desde el principio, ya que están trabajando en sus casas, se encuentran mejor que los que llegan a sus lugares de trabajo, pero tendrían que analizar si han quedado otros rubros que no están operando.

El señor Soriano, expuso que lo presentado no se debería entrar a discusión y se tiene el respaldo del Código de Trabajo. Recordó que en el año 1967, en la construcción se establecieron las 7 horas, y se ha observado en cualquier nivel que todos son como soldados desde la Dirección General, jefaturas y subordinados, pero queda la duda que hasta el jueves pasado eran casi 16,500 empleados en el Seguro Social, incluyendo los interinos. Además el año pasado se les dio en junio \$70.00, pero en este momento que están con la epidemia, en los hospitales desde el auxiliar de servicio hasta el director están en riesgo, pero no se le está pagando ese riesgo, solo se le está dando un reconocimiento, además se les ha ampliado los horarios de trabajo, también en la Torre Administrativa están atendiendo a las personas, espera que las jefaturas no estén en exceso de no considerar al personal. Agradeció la aclaración que no se cargará el 10%,

porque en junio y diciembre se lo cargan y es una buena labor la que han realizado, ya que no es buena voluntad sino que se lo han ganado, aunque es simbólico, el problema es que al equivocarse todos lo señalan, pero cuando se hacen cosas buenas nadie dice nada, pero no se debería tener lástima en darle algo al trabajador, si bien es cierto que se tiene que cuidar el dinero, con \$150.00 no se resuelve el problema pero se les ayuda, aunque solo será para los empleados del ISSS. Informó que apoya el gesto y espera que tomen en cuenta a todo el personal, sin marginar a nadie, pero posiblemente se incorporen a otras personas que quedaron fuera y se presente un informe posteriormente.

La licenciada Calderón de Ríos consultó al doctor Alabí Montoya, cómo manejaron el bono en el Ministerio de Salud, ya que es en la misma línea.

El doctor Alabí Montoya, informó que el Presidente de la República fue claro en decir que se incluyera a todo el personal de salud que está involucrado en primera línea, aunque realice un trabajo administrativo, ya que es parte de todo el proceso para el Covid-19, con excepción del personal que está con licencias, vacaciones y otros similares.

El doctor Montoya Argüello, indicó que en el numeral 3, en relación al personal que está laborando vía teletrabajo, se menciona a “los trabajadores que se encuentran trabajando en combatir la pandemia de forma directa o han colaborado para tal fin”, y consideró que no sería mucha gente pero están trabajando para combatir la pandemia, aunque se haga vía telefónica, entonces abogaría por este tipo de personal que podrían ser pocos.

El licenciado Solano, manifestó que bajo ningún punto de vista está en tela de juicio favorecer a las personas que están llevando una loable tarea en esta parte médica, bajo ningún punto de vista, y quien lo piense está atormentado en otro sistema, pero está muy interesado en favorecer a las personas que están cerca de este fenómeno, por lo que espera que en noviembre de este año se tenga algo diferente. Personalmente se preocupa que el Consejo Directivo no reaccione a que solo se tiene un mes o dos para tener una administración sana en el Seguro Social, de lo contrario \$48 o \$50 millones mensuales no se tendrán, por lo que solicitó reaccionar porque es fácil repartir el dinero, es tan fácil dar un millón de dólares, incorporar más gente al Seguro Social, pero tiene un costo, y el Seguro Social no recibe ni un centavo de donación de nadie, lo que está diciendo es que a corto plazo se encontrarán en una situación difícilísima de no poder pagar, ya que se prevé en un mes que cincuenta mil personas no cotizarán, se debe tener conciencia y hacer un análisis profundo para saber cómo el Seguro Social afrontará, sin embargo se reconoce el esfuerzo que el Seguro Social, empleado y empleador, y esta administración ha dado y ha otorgado a este Gobierno, particularmente una gran cantidad de apoyo, por ejemplo un hospital de más de

setenta millones de dólares lo tiene a disposición, igual que los insumos y veinticinco millones de dólares. El tema es cuánto esfuerzo el empleado y empleador le está dando al Gobierno, se le está apoyando de una forma impresionante, invitó al señor Ministro de Salud para que el señor Presidente de la República y el Gabinete reconozca el esfuerzo que del Seguro Social para ayudar al Estado, se sentiría a gusto si se le llamará con nombre propio lo que verdaderamente el Seguro Social le está dando al Gobierno.

Señaló que le preocupa el tema económico y la dirección de esta Administración que en términos de tres meses tendrá problemas y tendrá que tomar medidas, pero que pasa con el Contrato Colectivo de Trabajo si se continuarán dando esos privilegios, por supuesto que no, y de esa forma debe ir esta Administración proponiéndole a este Consejo Directivo las medidas a tomar, ya que no se tendrán más ingresos, se tiene una mesa en el Ministerio de Trabajo, por lo que la Viceministra de Trabajo tiene conocimiento de cuantas situaciones han venido al Seguro Social, incluyendo la exigencia que este en esa mesa el Seguro Social, el cual no lo toman en cuenta, pero se hará cargo de las clínicas del sector privado, además se incorporará a toda la familia y parentela para que lleguen a las clínicas del Seguro Social, y quien lo pagará será el Seguro Social; por lo que le sobran deseos para decirlo públicamente, defender el Seguro Social, se debe pensar por ser un órgano colegiado, se debe pensar cómo se administrarán los próximos tres meses.

Expuso estar totalmente de acuerdo en este esfuerzo de favorecer a todo el personal con esta bonificación, por lo que solicitó encomendar a la Unidad de Recursos Humanos que a partir de su aprobación haga la gestión y proceda al pago único. El sector privado ante esta situación ha hecho una propuesta de subir un punto de lo que se paga y hacer un préstamo para 20 años, para que el Seguro Social afronte algo tan importante como es la parte económica.

El licenciado Campos Sánchez, manifestó que se ha hablado de subsidio, bono, e incentivo por lo que solicitó revisar la palabra "subsidio", y si es el nombre adecuado que se debe mencionar. Por otra parte en el tercer numeral se le está dando la responsabilidad al jefe de la Unidad de Recursos Humanos y debe resolver los casos no previstos; pero consideró que debe ser la Comisión que lo trabajó, porque si no el jefe de dicha Unidad será el responsable de todo, aunque está aprobado por el Consejo Directivo y solamente será para los casos no contemplados. Por otra parte, debe incluirse en el acuerdo la temática de cómo lo trabajaron. Otra situación es acerca de la modificación presupuestaria o cómo lo trabajaron en el presupuesto.

La licenciada Calderón de Ríos, señaló que el punto que se tiene que discutir es de dónde se obtendrán los \$2.2 millones que se necesitan y cuáles son las partidas que se modificarán; por lo que es importante que se presente informe al Consejo Directivo, para conocer si se pasó de ese monto, cuántas personas más se incorporaron en el Subsidio. Por otra parte, en el acuerdo hace falta más de redacción, hacerlo con más información y razonado, incluyendo la razón que se está tomando la decisión, por lo que le gustaría revisar si tiene los elementos suficientes, firmas del grupo de personas que decidió en el grupo de personas para que recibieran el subsidio; y dejar abierta la posibilidad de incluir otros casos, pero que se informe al Consejo Directivo el número de personas que tuvo ese beneficio, el monto final y el criterio tomado para decidir incorporar a otros empleados; que exista un documento firmado por la comisión, en el cual se estableció el criterio, la selección de las personas y los cargos, porque la Corte de Cuentas de la República lo auditará y querrá saber quiénes son y cuál es la razón; aunque el Seguro Social es una Institución directa en la atención del Covid-19 y en el Decreto se han establecido criterios, se tienen que verificar las personas que cumplen con los criterios.

El señor Soriano, consultó al jefe de la Unidad Financiera Institucional cuál fue el monto que se erogó el año pasado en la bonificación que se dio a los empleados.

El licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional, informó que fueron \$8 millones.

El señor Soriano expuso que ahora se dará \$150.00 y son más empleados pero solo se gastarán \$2,2 millones.

El licenciado Carlos Argueta Chávez aclaró que en los \$8 millones se incluyen todas las prestaciones al personal.

El licenciado Solano, expresó que el año pasado fue incremento salarial, lo que sucede es que fue por partes, primero se dio \$30.00 y después \$70.00, lo cual hace \$13 millones, en esa oportunidad lo que corresponde a \$70.00 fueron \$8 millones, pero el total del incremento salarios fueron \$13 millones, lo cual fue el resultado de 48 horas de huelga. Observó que en el acuerdo se menciona una frase que dice “para aquellos que están colaborando para tal fin”, por lo que deben ser específicos para un número determinado.

El licenciado Chacón Ramírez, manifestó que se modificará la redacción observada por el licenciado Solano.

El licenciado Carlos Argueta Chávez, jefe de la Unidad Financiera Institucional, presentó el informe de la manera siguiente:

FUENTES PARA FINANCIAR SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19, EN EL PRESUPUESTO APROBADO DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS EJERCICIO FISCAL 2020

CÓDIGO	CONCEPTO	PLAZAS	HORAS	AHORROS
51	REMUNERACIONES	397	403	1,155,095.00
1	PROYECTO PEDIATRICO I Y II FASE	74	26	213,475.95
2	PROYECTO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE BECARIOS	7	0	30,298.22
3	PROYECTO ASIGNACION DE HORAS PARA INCORPORACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS	0	9	7,393.31
4	PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL	93	284	370,432.23
5	PROYECTOS VARIOS	2	24	16,306.83
6	FORTALECIMIENTO A SERVICIOS DE REHABILITACION	5	0	13,423.04
7	EJECUCION PLAN 100	158	0	339,799.27
8	FUNCIONAMIENTO 2020	3	36	28,405.17
9	PROYECTO NUTRICION	0	24	13,313.92
10	PROYECTO FARMACIAS CENTRO COMERCIAL LAS CASCADAS	29	0	66,381.02
11	FARMACIA PROGRAMA ENTREGA MEDICAMENTO DOMICILIAR	26	0	55,866.04
PASAN...				1,155,095.00

CÓDIGO	CONCEPTO	PLAZAS	HORAS	AHORROS
...VIENEN				1,155,095.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			1,244,905.00
	BIENES			295,130.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			134,400.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			13,805.00
54119	MATERIALES ELÉCTRICOS			10,485.00
54306	SERVICIOS DE VIGILANCIA			116,440.00
54402	PASAJES AL EXTERIOR			10,000.00
54404	VIÁTICOS POR COMISIÓN EXTERNA			10,000.00
	SERVICIOS			949,775.00
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES			268,035.00
54303	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES			460,000.00
54318	ARRENDAMIENTO POR EL USO DE BIENES INTANGIBLES (Enseñanza Virtual)			221,740.00
TOTAL				2,400,000.00

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO IDENTIFICADAS EN EL PRESUPUESTO APROBADO DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS EJERCICIO FISCAL 2020

(En US dólares)

CÓDIGO	CONCEPTO	PLAZAS	HORAS	AHORROS
51	REMUNERACIONES	397	403	1,155,095.00
1	PROYECTO PEDIATRICO I Y II FASE	74	26	213,475.95
2	PROYECTO FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE BECARIOS	7	0	30,298.22
3	PROYECTO ASIGNACION DE HORAS PARA INCORPORACION DE MEDICOS ESPECIALISTAS	0	9	7,393.31
4	PROYECTO HOSPITAL REGIONAL DE SAN MIGUEL	93	284	370,432.23
5	PROYECTOS VARIOS	2	24	16,306.83
6	FORTALECIMIENTO A SERVICIOS DE REHABILITACION	5	0	13,423.04
7	EJECUCION PLAN 100	158	0	339,799.27
8	FUNCIONAMIENTO 2020	3	36	28,405.17
9	PROYECTO NUTRICION	0	24	13,313.92
10	PROYECTO FARMACIAS CENTRO COMERCIAL LAS CASCADAS	29	0	66,381.02
11	FARMACIA PROGRAMA ENTREGA MEDICAMENTO DOMICILIAR	26	0	55,866.04
PASAN...				1,155,095.00

CÓDIGO	CONCEPTO	PLAZAS	HORAS	AHORROS
...VIENEN				1,155,095.00
54	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			1,244,905.00
	BIENES			295,130.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			134,400.00
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS			13,805.00
54119	MATERIALES ELÉCTRICOS			10,485.00
54306	SERVICIOS DE VIGILANCIA			116,440.00
54402	PASAJES AL EXTERIOR			10,000.00
54404	VIÁTICOS POR COMISIÓN EXTERNA			10,000.00
	SERVICIOS			949,775.00
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES MUEBLES			268,035.00
54303	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BIENES INMUEBLES			460,000.00
54318	ARRENDAMIENTO POR EL USO DE BIENES INTANGIBLES (Enseñanza Virtual)			221,740.00
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			250,000.00
55799	GASTOS DIVERSOS			250,000.00
PASAN...				2,650,000.00

CÓDIGO	CONCEPTO	PLAZAS	HORAS	AHORROS
			...VIENEN	2,650,000.00
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			469,450.00
56305	BECAS (Capacitaciones Salud)			469,450.00
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			9,628,925.00
611	BIENES MUEBLES			2,480,925.00
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS			1,480,925.00
61104	EQUIPOS INFORMÁTICOS			1,000,000.00
615	ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN			1,700,000.00
1	Construcción y equipamiento del Hospital Materno Infantil del ISSS, San Salvador			700,000.00
2	Construcción y equipamiento de la Unidad Médica de Zacatecoluca, municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz			200,000.00
3	Construcción y Equipamiento del Edificio de Estacionamiento de las Oficinas Administrativas del ISSS, departamento de San Salvador			800,000.00
616	INFRAESTRUCTURAS			5,448,000.00
1	Ampliación y Remodelación del Hospital Regional de Santa Ana			350,000.00
2	Ampliación y Remodelación del Hospital Policlínico Planes de Renderos, San Salvador.			1,000,000.00
3	Rehabilitación de infraestructura de Oficinas Administrativas de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones del ISSS, San Salvador			1,608,000.00
4	Construcción y equipamiento de edificio de estacionamientos en el Hospital General del ISSS, San Salvador			2,490,000.00
	TOTAL			12,748,375.00

El doctor Montoya Argüello, consultó cuál es la razón para que el fortalecimiento del programa de becarios se quitará, y que solamente son 30 mil, pero todos esos becarios son para salud, ya que no solo es Covid, sino que es integral; por lo que solicitó no prescindir de eso.

El licenciado Argueta Chávez, explicó que en estos momentos no se hará ninguna modificación, solo se tiene una asignación para todo el año de los salarios, aguinaldos, bonificación de junio, bono del mérito en enero de 2021, se tiene todo el dinero; solo se harán reasignación internas, ya se está visualizando de dónde se puede compensar, además se tiene que pensar en otros rubros que impactan al Instituto, no pensando con el corazón sino que con la razón.

La licenciada Calderón de Ríos, expuso que es un rubro de becarios que en estos momentos no se puede estar pensando en enviar a alguien porque no se puede, probablemente nadie saldrá durante este año, porque no se tienen las condiciones en ningún país del mundo para propiciar ese beneficio, se tiene el dinero presupuestariamente, pero lo que interesa es que cuando se hace un presupuesto se hacen ingresos y gastos, lo que no cambiará es la proyección presupuestaria de gastos, pero debido a que no se tendrán cotizaciones se ajustará el presupuesto, porque el presupuesto debe estar equilibrado en ingresos y gastos, entonces no le preocupa que se hagan movimientos presupuestariamente, pero es necesario que se informe de dónde saldrá el dinero, presupuestariamente lo que se está haciendo es normal hacerlo, ya que

se toman todos los rubros se ven los proyectos no realizados y el dinero lo reasigna, para atender el bono de los empleados. Consultó si se está teniendo disminución en los ingresos.

El licenciado Argueta Chávez, informó que conforme a la parte planificada solo se han disminuido aproximadamente \$900 mil en concepto de recaudación, lo cual es normal, el mes de abril será significativo para conocer el impacto, lo cual se está trabajando con el Departamento de Actuariado, para conocer la cantidad de empleos que se perderán, y el estimado de los patronos que no cancelarán o los que están trabajando y decidan no pagar, pero en este momento se utilizarán los recursos ordinarios, después se reforzará en la medida que se vea como va evolucionando, en estos momentos no se puede predecir la parte de los ingresos, los gastos están planificados, pero si los gastos no están acordes a la situación se congelarán.

El señor Soriano, expuso que recientemente se aprobaron \$25 millones para un fin, entonces se podría recargar a ese mismo giro o si contablemente tendría que ser para salarios.

El licenciado Argueta Chávez explicó que son situaciones diferentes, ya que los \$25 millones se están controlando por separado y se han dado en calidad de préstamo o los resarcirán de otra forma.

La licenciada Cañas de Zacarías, manifestó que comparte la preocupación del Consejo Directivo, sobre el tema del financiamiento para la Institución en los próximos meses, lo cual no está en discusión, pero el bono se entregará en los términos que ya se conversaron acá, pero para la otra semana la Unidad Financiera y el Actuario presentarán una proyección de cómo pueden estar los diferentes escenarios de las finanzas del Instituto y las medidas que se tomarán para paliar la situación y no morir en el camino, por lo que se tendrán que apretar el cinturón.

El licenciado Solano manifestó que en la reunión que se está teniendo en el Ministerio de Trabajo, toda la ANEP y un grupo técnico que está viendo el tema de los contratos, se está viendo la posibilidad de cómo ayudarle al sector privado en el tema de la suspensión de contratos, y que no pase lo que acá se puede prever, y ve todo el esfuerzo que están haciendo en los ministerios y todo el equipo, se tiene el caso de los alimentos, industria, la maquila, y es impresionante todo lo que se está viendo con gradualidad y que no pase un colapso fatal. El Ministerio de Trabajo es el único que tiene el poder real de convocatoria empresarial.

El licenciado Campos Sánchez, indicó que se debe tener una resolución clarísima de cómo queda el presupuesto y se debe presentar un informe de cómo lo reestructuraron porque el Consejo Directivo aprobó el presupuesto, por lo que se debe presentar un informe del presupuesto modificado, porque ahora solo se tiene un detalle de dónde sacará el dinero.

La licenciada Calderón de Ríos, solicitó relacionar en el acuerdo las partidas presupuestarias y el monto que se modificará, porque se ha informado que se tiene un acumulado de más de \$2 millones. También solicitó presentar la lista de las personas que fueron beneficiadas y el presupuesto modificado.

El licenciado Chacón Ramírez informó que presentará lo solicitado la Unidad Financiera Institucional.

El licenciado Argueta Chávez, aclaró que actualmente se tiene una asignación que no se ha terminado en el rubro de remuneraciones, solo se harán movimientos internos, cuando ya no alcance el dinero entonces buscará financiamientos.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidente del Consejo Directivo sometió a votación aprobar el pago del subsidio especial COVID-19, con las observaciones realizadas. Lo cual obtuvo 8 votos a favor.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0716.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ISSS, EN EL CUAL PLANTEA QUE DEBIDO A QUE EN FECHA 14 DE MARZO DE 2020, LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EMITIÓ EL DECRETO N° 593, POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARÓ EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL, POR EL COVID-2019, POR UN PLAZO DE 30 DÍAS. DICHA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL FUE PRORROGADA POR 15 DÍAS MÁS, A TRAVÉS DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 631 DEL 16 DE ABRIL DE 2020. LA EMERGENCIA FUE DECRETADA POR EL RIESGO INMINENTE DE QUE EL PAÍS SEA AFECTADO POR EL COVID- 19, LA CUAL FUE CALIFICADA COMO PANDEMIA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD Y QUE A LA FECHA REPRESENTA PARA EL PAÍS, 218 CASOS CONFIRMADOS, Y CON TODO EL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD TRABAJANDO PARA ATENDER Y COMBATIR DICHA EMERGENCIA. LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA SE ENCUENTRA TRABAJANDO EN LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y CONTROL DE LA PANDEMIA, PARA LO CUAL EL ISSS HA PUESTO A DISPOSICIÓN TODO EL RECURSO HUMANO NECESARIO A FIN DE BRINDAR LOS SERVICIOS DE

MANERA OPORTUNA ANTE LA EMERGENCIA Y FACILITAR EL ABASTECIMIENTO ADECUADO DE TODOS LOS INSUMOS, ASÍ COMO LA ADECUACIÓN NECESARIA DE LAS INSTALACIONES CONTRA EL COVID-19. EN FECHA 30 DE MARZO DEL 2020, EL ÓRGANO EJECUTIVO EMITIÓ EL DECRETO N° 14 QUE EN SU ART. 14 ESTABLECE, EL BONO DE COMPENSACIÓN PARA LA CONTENCIÓN DEL COVID-19, EL CUAL ESTIPULA UN RECONOCIMIENTO DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES (\$150.00) A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE REALICEN DIRECTAMENTE ACTIVIDADES AL COMBATE DEL COVID-19, EN INSTITUCIONES COMO EL MINISTERIO DE SALUD Y OTRAS QUE ESTÉN ÍNTIMAMENTE RELACIONADAS A ESTA LABOR COMO EL ISSS. A LA VEZ, EL ÓRGANO EJECUTIVO EMITIÓ UN RÉGIMEN TEMPORAL Y TRANSITORIO AL REGLAMENTO GENERAL DE VIÁTICOS, EN EL CUAL ESTABLECE UN ART. 23 –B DONDE SEÑALA PARÁMETROS PARA QUE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA QUE HAN ESTADO INVOLUCRADOS EN PARTICIPAR, ASISTIR, ATENDER Y DAR APOYO OPERATIVO, TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO AL COMBATE DEL COVID-19 RECIBAN UNA COMPENSATORIA DE VIÁTICOS POR \$150.00 POR LOS RIESGOS ADICIONALES Y RESTRICCIONES EVENTUALES QUE IMPIDEN CUBRIR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO. LA FIGURA IMPLEMENTADA EN ESTE RÉGIMEN TEMPORAL Y TRANSITORIO LO QUE BUSCA ES QUE DICHO MONTO NO SEA MOTIVO DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA EL EMPLEADO Y PUEDA GOZARLO ÍNTEGRO COMO PARTE DE UN INCENTIVO POR EL ESFUERZO QUE ESTÁ REALIZANDO. POR LO QUE DICHS MARCOS NORMATIVOS DAN UN PARÁMETRO PARA EL ACTUAR DEL INSTITUTO PERO NO SON IMPOSITIVOS, YA QUE ES DE RECORDAR QUE LAS RELACIONES LABORALES DEL INSTITUTO SE REGULAN POR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO COMO LO ESTABLECE EL ART. 35 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO PARA EL ISSS CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO, O EN TODO CASO SON APLICABLES LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ES POR LO ANTERIOR, QUE CUALQUIER INCENTIVO QUE PUDIERA BRINDÁRSELE AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRA LABORANDO EN ESTA PANDEMIA, TENDRÍA QUE DEVENIR DE UNA PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL A ESTE HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 14 (B) (CH) Y 18 (E) DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. Y SIENDO QUE LA TOTALIDAD DE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO HAN REALIZADO LABORES RELACIONADAS, INTEGRADAS Y TENDIENTES A COMBATIR DE FORMA DIRECTA O HAN COLABORADO CONTRA LA PANDEMIA, SE HA CONSIDERADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL IDENTIFICAR Y RECONOCER TANTO A LOS EMPLEADOS DE SALUD COMO ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LOS RESIDENTES, POR SUS SERVICIOS REALIZADOS EN ESTA EMERGENCIA NACIONAL. EN VISTA DE LA LABOR ENCOMIABLE QUE HAN REALIZADO LOS EMPLEADOS Y RESIDENTES DEL ISSS, TENDIENTES A COMBATIR DE FORMA DIRECTA O HAN COLABORADO CONTRA LA PANDEMIA, ES NECESARIO REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A ESTOS TRABAJADORES, POR LO QUE EL INSTITUTO QUIERE BRINDARLES UN INCENTIVO BAJO LA FIGURA SUBSIDIO ESPECIAL COVID -19 QUE REQUIERE LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO. PARA PODER

REALIZAR EL PAGO DE DICHO SUBSIDIO PARA 15,756 ENTRE TRABAJADORES Y RESIDENTES DEL ISSS, SE REQUIEREN LA CANTIDAD DE \$2,363,400 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LO CUAL LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL REALIZARÁ LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE DE LAS LÍNEAS PRESUPUESTARIAS ORDINARIAS SE OBTENGAN DICHOS FONDOS, Y EN SU MOMENTO AJUSTARÁ EL PRESUPUESTO CON LAS ECONOMÍAS QUE PRESENTEN OTROS RUBROS PRESUPUESTARIOS. LA COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y CONFORMADA POR: JEFATURA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, JEFATURA DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL Y DESIGNADO JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, DEFINIÓ LOS CRITERIOS RESPECTO AL PERSONAL QUE VA A RECIBIR EL INCENTIVO Y AL QUE NO LO VAN A RECIBIR, LOS CUALES SON: PARA PROCEDER A OTORGAR DICHO SUBSIDIO SON LOS SIGUIENTES: **A)** LOS TRABAJADORES PERMANENTES TANTO DEL ÁREA DE SALUD COMO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA; **B)** LOS MÉDICOS RESIDENTES; Y **C)** EL PERSONAL INTERINO ACTIVOS A LA FECHA DE PAGO DEL SUBSIDIO. A QUIENES NO SE OTORGARÁ SON: **A)** EL PERSONAL CON LICENCIAS (CON Y SIN GOCE DE SALARIO) VIGENTES; **B)** LOS TRABAJADORES QUE ENCUENTRAN INCAPACITADOS A LA FECHA DEL PAGO Y QUE ÉSTA SEA MAYOR A 15 DÍAS; **C)** LOS TRABAJADORES QUE SE HAN ENVIADO A SUS CASAS POR TENER PADECIMIENTOS CRÓNICOS Y EMBARAZADAS; **D)** LOS TRABAJADORES QUE HAN SIDO REPORTADOS POR SUS JEFATURAS, QUE NO SE HAN PRESENTADO A LABORAR POR VERSE IMPOSIBILITADOS A INGRESAR AL PAÍS; **E)** PERSONAL QUE LABORA EN OTRAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD COMO MINSAL, FOSALUD, ETC.; **F)** TRABAJADORES QUE GOZAN DE BECA CON O SIN GOCE DE SALARIO Y QUE SE ENCUENTRAN FUERA DEL PAÍS Y **G)** LA DIRECTORA GENERAL Y SUBDIRECTOR GENERAL; POR LO QUE FRENTE A LA POLITICA NACIONAL DE UN INCENTIVO A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN EJERCIENDO LABORES DURANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19, LA DIRECCIÓN GENERAL TOMA A BIEN RECOMENDAR AL CONSEJO DIRECTIVO POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS Y SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por unanimidad ACUERDA: **1º)** DAR POR RECIBIDO Y **AUTORIZAR** LA PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL CONFORME AL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL QUE FUE NOMBRADA PARA ESE EFECTO; EN LA QUE SE SOLICITA BRINDAR UN RECONOCIMIENTO E INCENTIVO A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN COMBATIR DE FORMA DIRECTA O HAN COLABORADO CONTRA LA PANDEMIA; Y **OTORGARLES POR UNA VEZ EL SUBSIDIO ESPECIAL COVID -19, POR EL VALOR DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$150.00)**, PARA UN TOTAL DE **15,756 TRABAJADORES Y RESIDENTES**, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL; CON LA MODIFICACIÓN QUE POR DECISIÓN DE ESTE CONSEJO INCLUYA A LA DIRECTORA GENERAL Y SUBDIRECTOR GENERAL, ENTRE EL PERSONAL QUE RECIBIRÁ EL SUBSIDIO; TODO LO ANTERIOR ASCIENDE AL VALOR DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,363,400.00)**; SEGÚN DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA, **2º)** ENCOMENDAR A LA

UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL QUE EFECTUÉ LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS PERTINENTES EN LAS LÍNEAS DE TRABAJO PRESUPUESTARIAS ORDINARIAS, PARA FINANCIAR DICHO SUBSIDIO POR EL VALOR DE **DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,363,400.00)**; Y EN SU MOMENTO AJUSTE EL PRESUPUESTO CON LAS ECONOMÍAS QUE PRESENTEN OTROS RUBROS PRESUPUESTARIOS; **3°)** ENCOMENDAR A LA **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** QUE A PARTIR DE SU APROBACIÓN HAGA LAS GESTIONES Y PROCEDA AL PAGO UNICO DEL SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19 PARA LOS 15,756 TRABAJADORES QUE ESTÁN NOMBRADOS DE FORMA PERMANENTES E INTERINOS; MÉDICOS RESIDENTES DEL ISSS, ASI COMO LA DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN GENERAL QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN COMBATIR DE FORMA DIRECTA O HAN COLABORADO CONTRA LA PANDEMIA; A LA VEZ DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA OTORGARLO O NO OTORGARLO; Y DEBERÁ RESOLVER LOS CASOS NO PREVISTOS PREVIA COMPROBACIÓN; Y **4°)** RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

- 1.2** Solicitud de autorización de modificación del Acuerdo de Consejo Directivo #2020-0540.MZO del 21 de marzo de 2020, que autorizó una ampliación automática del presupuesto institucional de ingresos y gastos del ejercicio fiscal del presente año por un monto de 25 millones de dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que se autorice que se destine un monto de hasta 5 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de insumos consumibles, con la condición que el referido monto será compensado al Instituto de acuerdo a sus necesidades ya sea en equipos, insumos, inmuebles que sean de utilidad para los fines de la institución o se le hará la retribución de la cantidad utilizada, tal como lo manifiesta el señor Presidente de la República por nota de fecha 17 de abril de 2020.

El licenciado Daniel Rodrigo Chacón, designado jurídico de la Dirección General, sometió a conocimiento y aprobación la **Solicitud de autorización para modificación el Acuerdo de Consejo Directivo #2020-0540.MZO**, mediante el cual se autorizó una ampliación automática del presupuesto institucional de ingresos y gastos del ejercicio fiscal del presente año, por un monto de \$25 millones de dólares de los Estados Unidos de América, a fin de que se autorice que se destine un monto de hasta \$5 millones de dólares de los Estados Unidos de América, para la compra de insumos consumibles, con la condición que el referido monto será compensado al Instituto de acuerdo a sus necesidades ya sea en equipos, insumos, inmuebles que sean de utilidad para los fines de la institución o se le hará la retribución de la cantidad utilizada, tal como lo manifiesta el señor Presidente de la República por nota de fecha 17 de abril de 2020.

El licenciado Álvaro Alexander Martínez Portillo, informó que en la sesión plenaria del lunes 20 de abril de 2020, se cometió un error en la interpretación de la votación, porque el resultado de la misma fue de 5 votos a favor y 4 en contra, lo que significa que a pesar de que hubo mayoría no se obtuvo la cantidad

mínima de votos conformes para tomar una resolución, que es de 6, en ese sentido el punto quedó sin decisión, por tal razón este día se presenta nuevamente para ser sometido a aprobación.

El licenciado Solano, indicó que no es algo por lo que el licenciado Martínez Portillo deba sentirse incomodo, que no es un error, y que el mecanismo de la votación no es algo que sea fácil de interpretar.

El señor Soriano consultó cuáles son los cambios que se harán.

La licenciada Calderón de Ríos, explicó que de los \$25 millones que el señor Presidente solicitó para apoyar el Covid por parte del Seguro Social, en un inicio no necesitaría mascarilla, ni uniformes, los cuales son consumibles para combatir el Covid, pero ante la emergencia necesita que de los \$25 millones se separen \$5 millones para la compra de mascarillas, uniformes, que son las demandas que tienen los empleados del Seguro Social, por lo cual se está apoyando a los trabajadores para dárselos, al final cuando pase esta emergencia se compensará dicha cantidad, ya sea en efectivo o en bienes que se necesiten, incluyendo si se necesita un terreno para construir de nuevo este edificio, pero dependerá cuando se haga la solicitud de devolución.

El señor Soriano expuso que no le parece que esos \$7.5 millones se hayan gastado de los \$25 millones, y el jefe de la Unidad Financiera Institucional en su momento informó que no desembolsará nada si no se tiene la comprobación del gasto, pero cuando se gastaron los \$7 millones, y se tiene derecho a preguntar cómo se gastaron. Otra situación es que se murmuró que ese acuerdo todavía no lo tiene Casa Presidencial, ni un banco dará el dinero si no existe una firma y todo lo pertinente contractual, ahora vienen otros \$5 millones, entonces se tienen propiedades prestadas pero se necesitan por ejemplo en Santa Tecla u otro lugar que sea más urgente, y si no puede pagarlo lo podrá pagar con especies o con terreno, se quiere apoyar al señor Presidente, Viceministra de Trabajo, Ministerio de Salud, pero se deben hacer bien las cosas, pero ya se gastaron \$7 millones, por lo que es necesario que se dé la información, los \$25 millones ya fueron aprobados, y los irán retirando que al final no alcanzará.

La licenciada Calderón de Ríos, indicó que en parte el señor Soriano tiene razón, acerca de la información que en su momento se dijo que se entregaría, pero la administración tiene un proceso que está siguiendo, tentativamente el compromiso es de \$7.5 millones, pero aún no se ha comprado solo está en proceso, hay un comité que se creó para que hiciera las compras directas para que no viniera cada vez para aprobación y solo traerían información cada cierto tiempo, el error que cometieron fue decir que ya se gastaron \$7.7 millones, lo que existe son compromisos porque ya se hicieron una serie de compras en ese

camino, no es que se hayan pagado, se debe recordar que el ISSS está haciendo las compras y después tienen que presentar actas de recepción, la codificación, lo cual tienen que presentarlo cuando se hayan entregado los bienes al MINSAL, pero todavía no se ha hecho, no se tienen los bienes, y se necesita comprar porque los trabajadores se están quedando que no tienen mascarilla ni uniformes, entonces los \$5 millones son justamente para paliar las necesidades de los trabajadores y al aprobarlo comenzarán a comprar.

El señor Soriano manifestó que se tiene derecho a preguntar, y no es préstamo lo que se ha dado porque el Gobierno nunca pagará, por eso se busca la figura de convenio, pero podría dar instrucciones para que se gestione que dé un inmueble, y se confía en que llevarán la contabilidad y toda la documentación del gasto de los \$25 millones, del cual se sacarán \$5 millones, pero el problema es que se gastaron \$7 millones, y ahora serán \$5 millones; por tal razón genera la duda.

La licenciada Calderón de Ríos aclaró que para los \$25 millones se informó que habría una comisión de compra, ya que el Consejo Directivo no podría estar viendo cada compra, por tal razón darían un informe y se ha dicho que se dará el informe de las compras y compromisos hechos de \$7.5 millones, por lo que todas las inquietudes se deben exponer cuando se presente el informe y que se aclare, porque en la cadena de responsabilidades es mejor que la parte operativa tome las decisiones y el Consejo Directivo lo ratificará; por otra parte se ha dicho que los fondos serán fiscalizados por la Corte de Cuentas y la CICIES, por lo que solicitó que se detalle cómo funciona la Comisión responsable de los \$25 millones y conocer cuándo existe el compromiso, ya se pagó o los bienes comprados pasan al MINSAL, entonces deberán existir una cantidad de actas de recepción, como también los procesos de codificación, todo eso se debe explicar, cuál será la ruta y el plan que se está haciendo para ejecutar los \$25 millones, dentro del cual irán los \$5 millones, el cual será directamente para el personal para protegerse como prevención, los otros \$20 millones serán para equipo de respiradores, camas y otros para los pacientes, de todo ello se dará el informe cuando se tenga la cantidad de compromisos, para que el Consejo Directivo conozca lo que se está ejecutando de los \$25 millones.

El señor Soriano, señaló que no había necesidad de quitar \$5 millones de los \$25 millones que se le ha dado al Gobierno, y todos los insumos se están encareciendo, los \$5 millones le harán falta al Gobierno para lo que lo solicitaron, después vendrán a pedir \$5 millones con otro nombre. Ha expuesto sus inquietudes, para ello necesita las aclaraciones, ya que son representantes del Sector Laboral, y son los que más hacen observaciones, por lo que solicita disculpas pero son los que conocen como se encuentran en los niveles bajos, aunque han mejorado.

La licenciada Cañas de Zacarías, aclaró que los \$5 millones se tomaron de los \$25 millones, porque esos insumos van para el hospital CIFCO, donde atenderán pacientes asegurados y no asegurados, para nuestros pacientes el Seguro Social está haciendo compras propias, para abastecer todos nuestros centros de atención del Seguro Social, porque no se quiere mezclar las atenciones propias del ISSS.

El señor Soriano manifestó que con las aclaraciones brindadas se entiende mejor, por lo que dará su voto a favor.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Vicepresidente del Consejo Directivo sometió a votación la solicitud de modificar el Acuerdo de Consejo Directivo # 2020-0540.MZO., en el sentido de autorizar se destine un monto de hasta 5 millones de dólares para la compra de insumos consumibles como mascarillas, equipos de bioseguridad y equipo de protección personal para el personal involucrado en la lucha contra la pandemia y los cuales serán entregados al MINSAL como ente rector del Sistema de Salud, con la condición de que el referido monto será compensado al Instituto de acuerdo a sus necesidades ya sea en equipos, insumos, inmuebles del Estado de El Salvador, que sean de utilidad para los fines de la institución o se le hará la retribución de la cantidad utilizada; la cual obtuvo 7 votos a favor y 3 votos en contra de parte de los señores: doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello, Representante del Colegio Médico de El Salvador, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez y licenciado Alejandro Arturo Solano, Representantes del Sector Empleador.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0717.ABR.- El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME DE DIRECCIÓN GENERAL EN EL CUAL SE CONOCE LA SOLICITUD DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2020, EN CUANTO A QUE SE REQUIERE APOYO A FIN DE QUE DE LOS \$25 MILLONES APROBADOS POR ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0540.MZO DEL 21 DE MARZO DE 2020, SE AUTORICE DESTINAR DE ESE MONTO, LA CANTIDAD DE \$5 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA COMPRA DE INSUMOS CONSUMIBLES DE PROTECCIÓN Y APOYO COMO MASCARILLAS, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS Y ADMINISTRADOS POR EL MINSISTERIO DE SALUD (MINSAL) COMO ENTE RECTOR DEL SISTEMA; DICHO MONTO SERÁ COMPENSADO AL INSTITUTO, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, YA SEA CON EQUIPOS, INSUMOS Y/O INMUEBLES QUE SEAN DE UTILIDAD PARA LOS FINES DE LA INSTITUCIÓN O SE LE HARÁ LA RETRIBUCIÓN DEL MONTO UTILIZADO, TAL COMO FUE APROBADO

INICIALMENTE POR EL CONSEJO DIRECTIVO, POR LO QUE A PROPUESTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. QUE EL ART. 1 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ESTABLECE QUE ES OBLIGACIÓN DEL ESTADO ASEGURAR EL GOCE DE LA SALUD A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA. DE IGUAL FORMA NUESTRA CARTA MAGNA ESTABLECE EN SU ART. 65 QUE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA CONSTITUYE UN BIEN PÚBLICO, Y EL ESTADO Y LAS PERSONAS ESTÁN OBLIGADOS A VELAR POR SU CONSERVACIÓN Y RESTABLECIMIENTO.
2. QUE DE ACUERDO AL ART. 50 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, LA SEGURIDAD SOCIAL CONSTITUYE UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER OBLIGATORIO, QUE DICHO SERVICIO SERÁ PRESTADO POR UNA O VARIAS INSTITUCIONES, DENTRO DE LAS CUALES SE ENCUENTRA EL ISSS, QUIENES DEBERÁN GUARDAR ENTRE SÍ LA ADECUADA COORDINACIÓN PARA ASEGURAR UNA BUENA POLÍTICA DE PROTECCIÓN SOCIAL, EN FORMA ESPECIALIZADA Y CON ÓPTIMA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS.
3. QUE POR ACUERDO MINISTERIAL N° 301 EN EL RAMO DE SALUD, DE FECHA 23 DE ENERO DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No. 15, TOMO No. 426 DE ESA MISMA FECHA, SE DECRETÓ EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y POR TIEMPO INDEFINIDO PARA PREVENIR EL CONTAGIO MASIVO POR COVID-19.
4. QUE POR DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 593, DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No. 52, TOMO No. 426, DE ESA MISMA FECHA, SE DECLARÓ ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA CON UNA VIGENCIA DE TREINTA DÍAS, COMO CONSECUENCIA DEL RIESGO E INMINENTE AFECTACIÓN POR LA PANDEMIA DEL COVID-19, EL CUAL FUE PRORROGADO POR MEDIANTE DECRETOS LEGISLATIVOS No. 622, DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No. 73, TOMO No. 427, DE ESA MISMA FECHA, Y N° 631, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2020, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No. 73, TOMO No. 427, DE ESE MISMO DÍA.
5. QUE EL ISSS ES MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 6 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD, Y POR TANTO SE ENCUENTRA OBLIGADO A REALIZAR TODAS LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD, ENTE RECTOR DEL SISTEMA Y EN CASOS DE EMERGENCIA

SANITARIA, COMO LA QUE ACTUALMENTE ENFRENTA EL PAÍS POR LA PANDEMIA DE COVID-19. A LA VEZ, EN EL ART. 4 DE LA PRECITADA LEY, SE ESTABLECE QUE LA SALUD ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL, Y LA FINALIDAD DEL SISTEMA ES LA PERSONA HUMANA, LA SATISFACCIÓN DE SUS DERECHOS Y LA SOLUCIÓN DE SUS NECESIDADES EN ESTE ÁMBITO, CON EL OBJETO DE ALCANZAR SU DESARROLLO DIGNO E INTEGRAL.

6. QUE EL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL TIENE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE ATENDER Y BRINDAR SUS SERVICIOS A TODOS SUS DERECHOHABIENTES Y BENEFICIARIOS, SIN EMBARGO, ANTE LAS CARACTERÍSTICAS DE DISEMINACIÓN DEL VIRUS Y EL POTENCIAL DE EXPANSIÓN DE LOS CONTAGIOS DE COVID-19 QUE PODRÍAN PRESENTARSE TENIENDO EN CUENTA LOS PARÁMETROS DE CASOS CONFIRMADOS EN PAÍSES COMO ITALIA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS, EL ISSS CON LA CAPACIDAD ACTUAL NO PODRÍA ATENDER TODOS ESTOS POTENCIALES CASOS, YA QUE POR SÍ SOLO NO CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y PERSONAL SUFICIENTES PARA ATENDER DICHA PANDEMIA, POR LO QUE SE VUELVE NECESARIO IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE TODO EL SISTEMA DE SALUD PARA EL BIEN DEL PAÍS, A FIN DE QUE LOS CASOS PUEDAN ABORDARSE DEBIDAMENTE.
7. EN TAL SENTIDO, DE ACUERDO AL ART. 2 NUMERAL A) DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 593, DE FECHA 14 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO ANTE CITADO, EL MINISTERIO DE SALUD EL ENTE QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE EJECUTAR LAS ACCIONES NECESARIAS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE PREVENCIÓN, CONTENCIÓN Y RESPUESTA A LA PANDEMIA POR COVID-19 EN COORDINACIÓN CON LOS OTROS MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD, CON EL PROPÓSITO DE PRESTAR LOS SERVICIOS PÚBLICOS INDISPENSABLES PARA EVITAR SU PROPAGACIÓN A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.
8. QUE POR ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO # 2020-0540.MZO DEL 21 DE MARZO DE 2020, A SOLICITUD DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA COMO JEFE DE ESTADO, SE AUTORIZÓ UNA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, HASTA POR EL VALOR DE \$25 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 4 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE PRESUPUESTOS EN RELACIÓN CON EL ART. 38 ORDINAL SEGUNDO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y EL ART. 63 INCISO PRIMERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO, PARA TENER DISPONIBILIDAD

PRESUPUESTARIA CON EL FIN DE ADQUIRIR EQUIPAMIENTO MÉDICO Y NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, ASÍ COMO TRANSPORTE, PARA SER DESTINADOS PARA EL PROYECTO PAÍS HOSPITAL CIFCO, CONTRIBUYENDO ENORMEMENTE A LA SALUD DE LA POBLACIÓN DERECHOHABIENTE Y SUS BENEFICIARIOS EN ESTA EMERGENCIA NACIONAL, ASÍ COMO A LA POBLACIÓN SALVADOREÑA QUE NO SEA COTIZANTE DEL SEGURO SOCIAL. QUEDANDO ESTABLECIDO EN DICHO ACUERDO QUE LOS BIENES SERÁN DEVUELTOS AL INSTITUTO CUANDO LA PANDEMIA SEA SUPERADA, PARA LO CUAL SE HA SUSCRITO UN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE SALUD, DONDE SE ESTABLECE QUE DICHO EQUIPO SERÁ UTILIZADO PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO MÉDICO UBICADO EN CIFCO, QUE SU COMPRA SE REALIZARÁ POR MEDIO DE PROCESOS DE ADQUISICIÓN FISCALIZADOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, Y SE GARANTIZA LA DEVOLUCIÓN DE LOS MISMOS AL ISSS.

9. A LA FECHA EL ISSS HA PROCEDIDO A REALIZAR GESTIONES DE COMPRA HASTA POR UN VALOR DE \$ 7.9 MILLONES DE DÓLARES, LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE FISCALIZACIÓN CONCURRENTENTE DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA Y AUDITORÍA INTERNA EN CIFCO, PARA LO CUAL SE HAN GENERADO TODOS LOS CONTROLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA EN DICHAS PROCESOS DE COMPRAS Y LO CUAL SERÁ PRESENTADO A ESE CONSEJO DIRECTIVO.

10. QUE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA REMITIÓ NOTA EL VIERNES 17 DE ABRIL DE 2020, EN LA CUAL SOLICITA QUE DE LOS 25 MILLONES APROBADOS, SE AUTORICE DESTINAR LA CANTIDAD DE 5 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA COMPRA DE INSUMOS CONSUMIBLES COMO MASCARILLAS, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS Y ADMINISTRADOS POR EL MINSAL COMO ENTE RECTOR DEL SISTEMA. DICHO MONTO SERÁ COMPENSADO O RETRIBUIDO A LA INSTITUCIÓN, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, YA SEA CON EQUIPOS, INSUMOS Y/O INMUEBLES QUE SEAN DE UTILIDAD PARA LOS FINES DE LA INSTITUCIÓN O SE LE HARÁ LA RETRIBUCIÓN DEL MONTO UTILIZADO. ESTA PETICIÓN IMPLICA MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO # 2020-0540.MZO DEL 21 DE MARZO DE 2020, QUE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, EQUIPAMIENTO NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, TRANSPORTE PARA SER ENTREGADO AL HOSPITAL CIFCO, CON EL OBJETO DE AUTORIZAR QUE DE ESE MONTO DE 25 MILLONES SE DESTINEN, 5 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SE DESTINEN PARA LA COMPRA DE INSUMOS CONSUMIBLES COMO MASCARILLAS, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL

PERSONAL INVOLUCRADO EN LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA A TRAVÉS DEL MINSAL,

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR SE PROCEDE A MODIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0540.MZO.- DEL 21 DE MARZO DE 2020, QUE AUTORIZÓ UNA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL PRESENTE AÑO, HASTA POR EL VALOR DE \$25 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, EQUIPAMIENTO NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, TRANSPORTE PARA SER ENTREGADO AL HOSPITAL CIFCO Y QUE EN SU MOMENTO SERÁ DEVUELTO AL ISSS; PARA PROCEDER A AUTORIZAR QUE DE LA CANTIDAD APROBADA, SE DESTINE UN MONTO DE HASTA \$5 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA COMPRA DE INSUMOS CONSUMIBLES. EL REFERIDO MONTO SERÁ COMPENSADO AL INSTITUTO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, YA SEA CON EQUIPOS, INSUMOS Y/O INMUEBLES QUE SEAN DE UTILIDAD PARA LOS FINES DE LA INSTITUCIÓN O SE LE HARÁ LA RETRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD UTILIZADA, TODO LO ANTERIOR CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 65 INCISO PRIMERO, 66 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ARTÍCULOS 4 Y 6 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD, ARTÍCULO 14 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 593, DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE DECLARÓ EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19, Y CONFORME AL ACUERDO MINISTERIAL N° 301 EN EL RAMO DE SALUD EN EL QUE SE DECRETA EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL Y POR TIEMPO INDEFINIDO, POR LO QUE HABIENDO ANALIZADO LA PROPUESTA DE PROYECTO PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL Y EN VISTA DE SU RECOMENDACIÓN; SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE, por mayoría de votos ACUERDA: **1°)** DAR POR RECIBIDO EL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EL CUAL CONTIENE LA SOLICITUD DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2020, QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO DOS** DE LA PRESENTE ACTA, DONDE SOLICITA QUE DE LOS \$25 MILLONES APROBADOS, SE AUTORICE DESTINAR LA CANTIDAD DE HASTA \$5 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA COMPRA DE INSUMOS CONSUMIBLES DE PROTECCIÓN Y APOYO COMO MASCARILLAS, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS Y ADMINISTRADOS POR EL MINSAL COMO ENTE RECTOR DEL SISTEMA. EL REFERIDO MONTO SERÁ COMPENSADO AL INSTITUTO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, YA SEA CON EQUIPOS, INSUMOS Y/O INMUEBLES QUE SEAN DE UTILIDAD PARA LOS FINES DE LA INSTITUCIÓN O SE LE HARÁ LA RETRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD UTILIZADA;

2°) AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO # 2020-0540.MZO DEL 21 DE

MARZO DE 2020, QUE AUTORIZÓ UNA AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL PRESENTE AÑO, HASTA POR EL VALOR DE \$25 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO, EQUIPAMIENTO NO MÉDICO, INSTRUMENTAL, TRANSPORTE PARA SER ENTREGADO EN COMODATO AL HOSPITAL CIFCO Y QUE EN SU MOMENTO SERÁ DEVUELTO AL ISSS; EN EL SENTIDO DE AUTORIZAR QUE DE ESA CANTIDAD SE DESTINE UN MONTO DE HASTA \$5 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA LA COMPRA DE INSUMOS CONSUMIBLES DE PROTECCIÓN Y APOYO COMO MASCARILLAS, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA, LOS CUALES SERÁN ENTREGADOS AL MINSAL COMO ENTE RECTOR DEL SISTEMA DE SALUD, CON LA CONDICIÓN QUE EL REFERIDO MONTO SERÁ COMPENSADO AL INSTITUTO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES YA SEA EN EQUIPOS, INSUMOS, INMUEBLES QUE SEAN DE UTILIDAD PARA LOS FINES DE LA INSTITUCIÓN O SE LE HARÁ LA RETRIBUCIÓN DE LA CANTIDAD UTILIZADA, TAL COMO LO MANIFIESTA EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, NAYIB ARMANDO BUKELE ORTEZ, EN SU NOTA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2020, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 65 INCISO PRIMERO, 66 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, ARTÍCULOS 4 Y 6 DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD, ARTÍCULO 14 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, Y ARTÍCULOS 1 Y 2 DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 593, DE FECHA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, QUE DECLARÓ EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19.

3°) ENCOMENDAR A LA **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL** PARA QUE A TRAVÉS DEL CENTRO DE COSTO TRANSITORIO QUE FUE CREADO, REALICE LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS PERTINENTES, REGISTRE LOS GASTOS QUE SE EFECTÚEN Y EN SU MOMENTO SE GENERE LA CUENTA POR COBRAR RESPECTIVA A NOMBRE DEL ESTADO DE EL SALVADOR.

4°) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL, HACER DEL CONOCIMIENTO A LAS DIRECCIONES GENERALES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ANTES REFERIDO, LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS REALIZADOS Y LA CUENTA POR COBRAR QUE SE HA CREADO.

5°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **UNIDAD DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA** Y LA **UNIDAD JURÍDICA** REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA INCLUIR LO CONTENIDO EN ESTA MODIFICACIÓN DE ACUERDO EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL ISSS Y EL MINSAL, PARA QUE CONSTE EN ESE INSTRUMENTO.

6°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA** A TRAVÉS DE SUS ÁREAS, INICIE LOS PROCESOS DE COMPRA DIRECTA DE LOS INSUMOS CONSUMIBLES DE PROTECCIÓN Y APOYO COMO MASCARILLAS, EQUIPOS DE BIOSEGURIDAD Y EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA, HASTA POR UN MONTO DE \$5 MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, LO CUAL SERÁ ENTREGADO AL ENTE RECTOR DEL SISTEMA DE SALUD, TENIENDO COMO BASE EL DECRETO LEGISLATIVO DE EMERGENCIA NACIONAL N° 593 DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2020, LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA UNAC Y LA NORMATIVA INSTITUCIONAL.

7°) ENCOMENDAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE LA **SUBDIRECCIÓN LOGÍSTICA** A TRAVÉS DE SUS ÁREAS, COMO MEDIDA DE CONTROL Y TRANSPARENCIA DEL BUEN USO DE LOS FONDOS, PRESENTE A ESTE CONSEJO DIRECTIVO EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS, EL INFORME DE LAS COMPRAS QUE SE REALICEN EN EL MARCO DEL PRESENTE ACUERDO PARA SU CONVALIDACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN RESPETAR LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO JURÍDICO PARA ESTE TIPO DE CONTRATACIONES, CONFORME AL DECRETO LEGISLATIVO DE EMERGENCIA NACIONAL N° 593, DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2020, LOS LINEAMIENTOS DE LA UNAC Y LA NORMATIVA INSTITUCIONAL CREADA PARA TAL EFECTO; Y

8°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

2. MOCIONES Y ASUNTOS VARIOS

- 2.1. Solicitud para que el nombre y la utilización del inmueble ex hotel siesta, sea mientras esté habilitado como centro de cuarentena para la población, y una vez finalizada la emergencia generada por el Covid-19, el ISSS deberá disponer de dicho inmueble conforme a los proyectos y planes institucionales que se habían determinado para beneficio de los derechohabientes. Presentado por el licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, informó que en su oportunidad se apoyó el tema de la posibilidad de prestar las instalaciones del ex hotel Siesta, al cual actualmente se le ha puesto un nombre, pero es necesario tener concretamente y que le faculte a la administración que cuando finalice este evento se le quite el nombre, porque eso es una cultura eventual y de emergencia y se regrese al estado natural el

activo para tranquilidad del Seguro Social, por lo que solicitó emitir un acuerdo propositivo en espera que el inmueble retorne debidamente y no haciendo uso con ese nombre temporal, lo cual es importante para salvaguardar los intereses institucionales; aunque no es una situación relevante, pero es importante para tener tranquilidad.

La licenciada Cañas de Zacarías manifestó parecerle una buena propuesta porque es para tranquilidad del Instituto y de los derechohabientes que pueden pensar que ya no es nuestro, pero incluso se tendrá la encomienda del Consejo Directivo, y es transitorio que una vez pase la crisis y todo vuelva a la normalidad, y el hospital tendrá el nombre para el cual fue destinado e incluso el Consejo Directivo aprobó cuando se cambió el giro del inmueble y será un centro de cuidados paliativos.

El señor Soriano manifestó que no está la necesidad que participe Obras Públicas, y se ha dejado que cubra la emergencia, pero el Seguro Social no se ve, en el ex hotel Siesta se encuentra la presencia de técnicos del ISSS, mantenimiento, Obras Públicas y la empresas que se contrató, por lo que espera que la División de Infraestructura le dé seguimiento a la obra, pero el Ministerio de Obras Públicas llevó a todos los contactos, lo mismo que hizo en su oportunidad Gerson Martínez que llevó maestros de obras, albañiles y carpinteros para que den vías en los semáforos, aunque ahora no hay muchos vehículos transitando posiblemente están haciendo otros trabajos; en ese caso fuera bueno analizar hasta donde es necesario lo que se está haciendo en el Policlínico Planes de Renderos, espera que la próxima semana presenten un informe sobre lo sucedido en el Hospital Regional de San Miguel, y tienen conocimiento de las situaciones porque tienen gente conocida en todo el Seguro Social, que estén afiliados a 4 o 5 sindicatos, pero en San Miguel estuvo bien lo que hicieron en sacar el agua porque estaba inundado, y es mejor trabajar en el verano, lo cual está quitando tiempo, pero la situación amerita para hacer parches en solucionar algunos casos; el problema es que estaría Obras Públicas en estas remodelaciones, en lugar de contratar empresas pequeñas, existe mucha gente de la construcción que necesita trabajar, por lo que sería bueno que se den instrucciones al departamento encargado para que planifiquen, ya que le han informado que Obras Públicas tiene alrededor de 20 proyectos en el Seguro Social para hacer remodelaciones y están más informados la gente de fuera que el Consejo Directivo. Expresa que apoya lo manifestado por el licenciado Solano.

El licenciado Alejandro Arturo Solano, señaló que se pudo percatar que le están poniendo nombre, lo cual está bien porque se ha autorizado en un acuerdo el propósito y eso está bien, pero tiene un nombre, el cual no debe quedar a futuro porque es una situación que la Dirección y el Consejo Directivo en su momento lo ha dado, entonces que quede claro que solo será eventual.

También informó que del Sector Privado, Camtex entregó una cantidad importante de mascarillas de primer nivel, también trajes de primer nivel a Salud Pública, por lo que es un esfuerzo que la empresa ha hecho, el cual no solamente es el monto que ha otorgado sino que la calidad, para que El Salvador pueda hacer frente a este propósito, sin lugar a dudas como salvadoreños se pueden sentir muy alagados porque se han hecho trajes y mascarillas de primerísimo nivel.

El doctor Alabí Montoya, informó que efectivamente se recibió una buena parte de mascarillas y trajes de protección.

El señor Soriano manifestó que ya tiene el nombre de Hospital La Ceiba, por lo que se le tiene que agregar las siglas del ISSS.

La licenciada Cañas de Zacarías, informó que se pondrá la identificación del ISSS, para que se conozca que es del Seguro Social.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Vicepresidente del Consejo Directivo, sometió a votación la solicitud hecha por el licenciado Alejandro Arturo Solano, representante del Sector Empleador.

El Consejo Directivo tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0718.ABR.-El Consejo Directivo después de conocer en Mociones y Asuntos Varios LO PRESENTADO POR EL LICENCIADO ALEJANDRO ARTURO SOLANO, REPRESENTANTE DEL SECTOR EMPLEADOR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS, EN EL QUE SOLICITA QUE EL NOMBRE Y LA UTILIZACIÓN QUE SE LE HA DADO AL INMUEBLE EX HOTEL SIESTA, SEA MIENTRAS ESTÉ HABILITADO COMO CENTRO DE CUARENTENA PARA LA POBLACIÓN CONFORME AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0487.MZO CONTENIDO EN ACTA 3894 DE 16 DE MARZO DE 2020, Y UNA VEZ FINALIZADA LA EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID-19, EL ISSS DEBERÁ DISPONER DE DICHO INMUEBLE CONFORME A LOS PROYECTOS Y PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS QUE SE HABÍAN DETERMINADO PARA BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES; por unanimidad ACUERDA: 1º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE EL NOMBRE Y LA UTILIZACIÓN QUE SE LE HA DADO AL INMUEBLE EX HOTEL SIESTA, SEA MIENTRAS ESTÉ HABILITADO PARA ATENDER LA EMERGENCIA NACIONAL GENERADA POR EL COVID-19, CONFORME AL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO #2020-0487.MZO CONTENIDO EN ACTA 3894 DE 16 DE

MARZO DE 2020, Y UNA VEZ FINALIZADA LA EMERGENCIA, EL ISSS DEBERÁ DISPONER DE DICHO INMUEBLE CONFORME A LOS PROYECTOS Y PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS QUE SE HABÍAN DETERMINADO PARA BENEFICIO DE LOS DERECHOHABIENTES; 2º) ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN GENERAL QUE SE PROCEDA A NOTIFICAR AL MINISTERIO DE SALUD SOBRE ESTA DECISIÓN; Y 3º) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las once horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.

Se hace constar que los acuerdos del Consejo Directivo tomados en esta sesión, se realizaron con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Maritza Haydee Calderón de Ríos
Viceministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidente del Consejo Directivo

Francisco José Alabí Montoya
Miembro del Consejo

Alejandro Arturo Solano
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Regina María Díaz Guardado
Miembro del Consejo

Rubén Alejandro Estupinián Mendoza
Miembro del Consejo

Jesús Amado Campos Sánchez
Miembro del Consejo

Ricardo Antonio Soriano
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro
Miembro del Consejo

Asucena Maribel Menjivar de Hernández
Miembro del Consejo

Roberto Eduardo Montoya Argüello
Miembro del Consejo

Rosa Delmy Cañas de Zacarías
Secretaria del Consejo Directivo

/sdel